



## Pliego de Prescripciones Técnicas

### Adquisición y mantenimiento de licencias de uso de Sistemas Gestor de Base de Datos y otros productos Oracle

Exp. SGTI 0002/2017  
Creación: Enero 2017  
Autor(es): S. G. de Tecnologías de la Información

17/01/2017 12:31:00

Firmante: PELLICER RODRIGUEZ, ANIBARRA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ac320dffc-aa04-08e7-865055557719





## Índice

1. ANTECEDENTES .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE ANUAL .....	3
4. GARANTIA DEL SERVICIO .....	4
5. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE ANUAL .....	4

17/01/2017 12:31:00

Firmante: PELLICER RODRIGUEZ, ANGURIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ac320dffc-aa04-08e7-86505557719





## 1. ANTECEDENTES

Los sistemas de información utilizados por el Servicio Murciano de Salud utilizan como sistema gestor de base de datos el producto ORACLE Enterprise Edición. Por otro lado, alguna aplicación del SMS utiliza como servidor de aplicaciones el software Internet Application Server, también del fabricante ORACLE.

En ambos casos, el SMS debe proceder a la contratación del servicio de mantenimiento para garantizar el buen funcionamiento de los productos Oracle y, por extensión, de todos los sistemas de información del SMS.

Serán beneficiarios de estos servicios los centros de salud, hospitales o centros adscritos que determine el SMS.

Las licencias de Oracle Database Enterprise Edition y Oracle RAC utilizadas en los Hospitales Universitario Santa Lucía y Universitario del Mar Menor se encuentran fuera del alcance de este expediente por estar licitadas hasta 2019 en el expediente CSE/9999/1100639116/15/PA.

## 2. OBJETIVO

El **objetivo** del presente contrato es la renovación del soporte anual de las licencias de algunos productos del fabricante Oracle que posee el Servicio Murciano de Salud (SMS). Concretamente, se deberá renovar hasta el 31 de marzo de 2018 las siguientes licencias de las que es titular:

Producto	Nº referencia fabricante	Número de unidades
Oracle Database Enterprise Edition - Named User Perpetual	20064368	283
Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	20064368	60
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	20064368	26
Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	20064368	46
Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	20064368	46
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	20064368	24
Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Processor Perpetual	20064368	1
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	20064368	3
Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Processor Perpetual	20064368	7
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	20064368	5
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	20064368	8
Oracle Internet Application Server Standard Edition - Processor Perpetual	20064368	18
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	16854502	10
Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	20688032	350

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE ANUAL

El servicio de soporte mencionado debe tener las siguientes características:





- Incluirá soporte y mantenimiento directo del fabricante al menos hasta la finalización del contrato.
- Contará con el correspondiente derecho de actualización a nuevas versiones de dicho software que asegure su buen funcionamiento hasta la fecha de fin del Soporte.
- El soporte deberá ser prestado al menos telefónicamente y con cobertura siete días de la semana, durante las 24 horas del día.
- Del mismo modo, el mantenimiento contará con el correspondiente derecho de acceso a las plataformas técnicas on-line que Oracle ofrece.

El licitador deberá especificar todos estos datos con claridad en su oferta, concretamente:

- Número de teléfono, horario exacto de cobertura y datos a aportar por el SMS.
- Sitio Web.
- Cualquier otra información que sea necesaria para el adecuado uso de los servicios por parte del SMS.

#### **4. GARANTIA DEL SERVICIO**

Dado que el software objeto del contrato son productos licenciados y por tanto propiedad de la empresa fabricante, para garantizar que la empresa adjudicataria puede realizar los trabajos, la oferta deberá aportar documentación que acredite la capacidad para realizar el servicio, con al menos algunos de los siguientes documentos:

- Acreditación de la propiedad del software objeto del contrato.
- Certificación de la empresa fabricante del software objeto del contrato donde se acredite la capacidad de la empresa licitante para realizar los servicios descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

#### **5. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE ANUAL**

Será preceptivo para que pueda hacerse la recepción de los servicios, que en los portales del fabricante aparezcan todas las licencias a nombre del SMS. Para cada licencia, deberá aparecer además en dichos portales:

- Número de unidades.
- Modalidad exacta de licencia (ASFU/FULL USE, Cores o User..).
- Fecha de fin de soporte contratado.
- Cobertura exacta del soporte contratado.

De no poder ser consultados estos datos, el adjudicatario deberá aportar certificado del fabricante que los incluya.

Murcia a 16 de enero de 2017

Fdo. Auguria Pellicer Rodríguez- La Jefa Servicio Sistemas Informáticos y Comunicaciones

